AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 30/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 353.159"
con la empresa unipersonal DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL de Norma Elizabeth López De Giácomi

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **unipersonal DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL de Norma Elizabeth López De Giácomi** con **RUC Nº 503840-5**, domiciliada en Capitán del Puerto Nº 1308 y Julio Decoud de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. JANETTE JAZMÍN TOLEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.312.465, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de productos de papel para la Agencia, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y sus obligaciones de **LAS PARTES**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Las especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente,

Lic. Janette Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.159**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 16/2018 – SEGUNDO LLAMADO**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 470/2018** de fecha de 10 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel Higiénico doble hoja neutro, de 60m. Paquete de 4 unidades.-	Unidad	Paquete	**226**	Best	Paraguay	18,857	4,261,682
2	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, de 20 cm x 22 cm cada toalla como mínimo. Cada rollo deberá tener como mínimo 60 toallas.-	Unidad	Paquete	**100**	Kitchen	Brasil	7,198	719,800
								Precio Total:	**4,981,482**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 4.981.482 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos)**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Atendiendo que el llamado es

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Teléfono: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

por fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, el oferente adjudicado debe de contar con una cuenta corriente habilitada por un banco de plaza habilitada para operar en el país, para la Transferencia de los pagos.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La totalidad de los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Lic. ... Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Del Fin Ind. & Com.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

LIC. JANETTE JAZMÍN TOLEDO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.312.465
Delfín Industrial y Comercial

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	14111704-002	Papel Higiénico doble hoja neutro, de 60m. Paquete de 4 unidades.	Unidad	Paquete	**226**
2	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, de 20 cm x 22 cm cada toalla como mínimo. Cada rollo deberá tener como mínimo 60 toallas.-	Unidad	Paquete	**100**

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

LIC. JANETTE JAZMÍN TOLEDO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.312.465
Delfín Industrial y Comercial

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py